

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONCESIÓN DE NUEVA RUTA Y FRECUENCIA DE OPERADORA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL O INTERPROVINCIAL
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Trámite orientado a la concesión de nueva ruta y frecuencia de operadora de transporte intraprovincial o interprovincial, mediante el cual la Dirección de Títulos Habilitantes y las direcciones provinciales de la Agencia Nacional de Tránsito - ANT, analizan la nueva oferta de transporte, permitiendo regular y ordenar la operación del transporte público existente.</p> <p>NOTA: Este trámite se encuentra SUSPENDIDO hasta la actualización de la normativa legal que rige este trámite de conformidad a La Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial en su Disposición Transitoria Octogésima y la Resolución No. 090-DIR-2021-ANT de 02 de julio de 2021.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de concesión de nueva ruta y frecuencia de operadora de transporte
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad para la concesión de nueva ruta y frecuencia de operadora de transporte intraprovincial o interprovincial. 2. Documento con el análisis general de la oferta y la demanda de los servicios objeto de la solicitud. 3. Documento con la zona de cobertura del servicio: origen - destino. 4. Documento con las rutas y frecuencias por período de día y días de la semana. 5. Documento con el nombre y número de la línea y sus variantes. 6. Documento con la ubicación de las oficinas de venta del servicio. 7. Documento con la ubicación de los paraderos y/o terminales que podrá usar. 8. Documento con el análisis de demanda e interferencias. 9. Comprobante de pago original. <hr/> <p>Requisitos Específicos: En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos. 2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>El costo del trámite tiene un valor de 387.00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco. (1 ruta con 4 frecuencias)</p> <p>Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).</p>

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámites a nivel nacional:

ANT Matriz y direcciones provinciales:

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Reglamento de transporte público interprovincial de pasajeros. Art. 1.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital
(<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	20
2021	04	0	10
2021	03	0	4
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	5
2020	08	0	7
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	04	0	3
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	4
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	0